PRORROGA 002 A LA SUSPENSIÓN No. 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 900.01.01.084 DE 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO USMA TORRES

C.C.: 3.366.988

OBJETO: APOYO A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS Y/O ORGANIZADAS POR LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION, EN LO RELACIONADO CON LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ESPECIFICAMENTE EN LAS LA FERRERÍA, LA FLORIDA, LA DELGADITA, TRAVESÍAS. CAMILO CÉ.

VALOR INICIAL: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000,00)

VALOR ADICION: CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000,00)

VALOR TOTAL: VEINTIÚN MILLON DE PESOS M/L ($21.000.000,oo)

PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES

PLAZO ADICIÓN 001: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO TOTAL: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACION 002 DESPUES DE OTROSI 001: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

SUSPENSIÓN A PARTIR DEL: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

TIEMPO SUSPENDIDO: VEINTISÉIS (26) DÍAS

PRORROGA 001 A LA SUSPENSION No. 001: DIEZ (10) DIAS

PRORROGA 002 A LA SUSPENSION No. 001: TREINTA (30) DIAS

TIEMPO TOTAL SUSPENDIDO: SESENTA Y SEIS (66) DÍAS

SUPERVISION: **LUIS ALEXANDER VANEGAS ARREDONDO**
Director de Deportes y Recreación

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), entre los suscritos a saber, Secretaria de Educación, Deporte Cultura y Turismo **BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.339.568, facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 004 del 13 de enero de 2022 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **LUIS FERNANDO USMA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **3.366.988,** y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, **y LUIS ALEXANDER VANEGAS ARREDONDO** director de deportes y recreación quien se denominara **EL SUPERVISOR,** se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. De acuerdo a la incapacidad enviada por el contratista y avalado por el supervisor del contrato.

B. De acuerdo con la cláusula **CUARTO**. **DURACIÓN DEL CONTRATO**, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, la misma que se suscribió el 01 de febrero de 2022 y en ella se señaló como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2022 con prorroga hasta el 15 de diciembre de 2022.

C. Mediante solicitud fechada el día 26 de noviembre de 2022, el supervisor del contrato solicita la prórroga de la suspensión del plazo contractual por treinta (30) días calendario y/o hasta subsanar dicha situación que motivo a la suspensión.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

A. Prorrogar la suspensión por TREINTA (30) DÍAS, desde el 07 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023, para un tiempo total de suspensión de SESENTA Y SEIS (66) DÍAS calendario.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: Alejandro Jaramillo Arboleda Auxiliar
Asesor de Contratación

Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora